

Nombre y apellidos	Plaza	Fecha de contratación
Rubén López Losa	Profesor Escuela Municipal Música (67,31 por 100 jornada)	1- 1-95
M.ª Maravillas Fernández Santos	Profesora Escuela Municipal Música (67,31 por 100 jornada)	1- 1-95

Villarrobledo, 26 de enero de 1995.—El Alcalde.

5001 RESOLUCION de 27 de enero de 1995, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), referente a la adjudicación de una plaza de Auxiliar de la Oficina de Obras.

Concluido el proceso selectivo y adjudicada la plaza de Auxiliar Oficina Obras, personal laboral, correspondiente al grupo D, a don Francisco Ureña Hornos, con documento nacional de identidad número 26.009.132, por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de enero de 1995, procede hacer pública la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Alcaudete, 27 de enero de 1995.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario accidental.

5002 RESOLUCION de 30 de enero de 1995, del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico, una de Psicólogo de Drogodependencias y tres de Psicólogos de Educación.

Convocatoria para proveer, con carácter fijo, tres plazas de Psicólogos de Educación, una de Médico de Drogodependencias y una de Psicólogo de Drogodependencias. Grupo A.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 11 de 26 de enero de 1995, aparece anuncio de convocatoria y bases para la provisión de las plazas referidas vacantes en este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Vall d'Uixó, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Ernesto Fenollosa Ten.

5003 RESOLUCION de 30 de enero de 1995, del Ayuntamiento de Olot (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía Municipal.

El Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, aprobó la rectificación de la base segunda, apartado b), de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Policía Municipal. Esta rectificación fue: «El haber cumplido los dieciocho años de edad y no exceder de los treinta».

Las bases de referencia fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 151, de 22 de noviembre de 1994, por tanto y por el presente anuncio se indica el plazo de presentación de las correspondientes instancias, el cual será de veinte días naturales a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», haciendo constar que los anuncios sucesivos se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Olot, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Pere Macías Arau.

5004 RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Freila (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Oficios Múltiples.

Resultando que el Pleno de la Corporación aprobó el pasado día 28 de octubre de 1994, en sesión celebrada con carácter extraordinario, las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante concurso una plaza de Peón de Oficios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Resultando que dichas bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 189, de 25 de noviembre de 1994, y «Boletín Oficial» de la provincia número 282, de 9 de diciembre, respectivamente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 41.14 del ROFRJEL aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo previsto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y demás legislación concordante. Esta Alcaldía viene a resolver:

Convocar el concurso para cubrir en propiedad una plaza de Peón de Oficios Múltiples de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Abrir un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dichas instancias se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 2.000 pesetas a que asciende los derechos de examen así como los demás documentos requisitos previstos en la base tercera.

Freila, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Prudencio Mesas Heras.

UNIVERSIDADES

5005 RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1994, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 25 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1995, número 7, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 746, en el concurso número 10, donde dice: «Comisión suplente: Secretaria: Doña María José Hidalgo de la Vega, Profesora titular de la Universidad de Salamanca», debe decir: «Comisión suplente: Secretaria: Doña María José Hidalgo de la Vega, Catedrática de la Universidad de Salamanca».

En la página 748, en los concursos números 22, 25, 26 y 27, donde dice: «Comisión titular: Presidente: Don Pedro Betancor León, Catedrático de la Universidad de La Laguna», debe decir: «Comisión titular: Presidente: Don Pedro Betancor León, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

En la página 748, en el concurso número 24, donde dice: «Comisión titular: Secretario: Don Pedro Betancor León, Catedrático de la Universidad de La Laguna», debe decir: «Comisión titular: Secretario: Don Pedro Betancor León, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

En la página 752, en el concurso número 49, donde dice: «Comisión titular: Vocales: (...) Don Constancio Gil González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Comisión titular: Vocales: (...) Don Constantino Gil González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid».

En la página 753, concurso número 59, donde dice: «Comisión suplente: Vocales: (...) Doña Isabel Rodríguez Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de las Islas Baleares», debe decir: «Comisión suplente: Vocales: (...) Doña Rosa Isabel Rodríguez Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de las Islas Baleares».

En la página 754, concurso número 61, donde dice: «Comisión suplente: Secretaria: Doña María Flora Andrés Araújo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Comisión suplente: Secretaria: Doña María Flora Andrés de Araújo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1995.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

5006 RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión Gestora el día 4 de enero de 1995, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, partados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones pre-

vistas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector-Presidente de la Universidad de Burgos (Hospital del Rey, sin número, 09001 Burgos), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán referirse siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Mediante talón a cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad. Deberán abonar en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 1120000601, a nombre de la «Universidad de Burgos. Cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

- Doctores: 1.500 pesetas.
- Licenciados: 1.340 pesetas.
- Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar «Resguardo complementario del centro» que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizará el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reingreso se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto;